Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

No. GS-2026- / AREAD – GRUCO 17.5

Cartagena de Indias D.T. y C, 13 AGO 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN MECAR MIC 036-2026

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el presente proceso, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN TEXTIL (LENCERÍA Y PROTOCOLO) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1150 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN TEXTIL (LENCERÍA Y PROTOCOLO) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181701	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	casco
31152100	Componentes y suministro de manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	cordones	—
53102502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa.	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
46181606	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Forros para calzado
53102501	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	ropa	Accesorios de vestir	Cinturones o tirantes

Presupuesto

El valor estimado de la presente contratación es de veinticinco millones novecientos veinte mil pesos ($25.920.000,00) moneda corriente, impuestos incluidos

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-01-002 02-02-01-002-008	MECAR	CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO CON ESCUDO METÁLICO	10	46	$155.000	$ 7.130.000,00
2		MECAR	CORDON DE MANDO COLOR BLANCO	10	46	$65.000	$ 2.990.000,00
3		MECAR	PAÑOLETA BLANCA	10	46	$35.000	$ 1.610.000,00
4		MECAR	02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	10	45	$70.000	$ 3.150.000,00
5		MECAR	UNIVERSAL EN CUERO COLOR BLANCO	10	46	$240.000	$ 11.040.000,00
			VALOR TOTAL				$ 25.920.000,00

Plazo de ejecución	El plazo para la ejecución que se derive del presente contrato será de 90 días calendario, contados a partir de la carta de inicio del contrato.
Lugar de prestación del servicio	La entrega de los elementos a adquirir la deben realizar en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cartagena de indias, ubicada en manga calle real 24-03 en la ciudad de Cartagena, previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos por parte el supervisor del contrato.
Forma de pago	La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos totales contra entrega, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Documentos Requeridos para el Pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada. PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Contratista deberá: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. a. 16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

	El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO**: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no esté de acuerdo a lo solicitado en la invitación, que no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación (cuando aplique). f. Cuando la actividad económica de la persona natural, incluido en el certificado de matrícula mercantil, no esté de acuerdo a lo solicitado en la invitación para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. h. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (cuando se determine) j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. k. Cuando dentro del término establecido en la invitación pública o en la solicitud, el oferente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. l. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto publicado, cantidades solicitadas m. El No ofrecimiento de uno o varios ítems de la propuesta económica n. Cuando se presente cualquier discrepancia entre el estudio realizado en la verificación aritmética y lo ofertado por el oferente. o. Cuando la matrícula mercantil no se encuentre renovada de acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Código de Comercio Colombiano (cuando aplique) p. Cuando la oferta supere el valor unitario (precio techo) estimado por ítem establecido en la invitación. q. La no presentación de la oferta económica

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Procedimiento en caso de empate a menor precio

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1860 de 2021; para el numeral 12 se establece el factor de desempate mediante balotas, para lo cual se citará de forma virtual o presencial a los oferentes que persisten en el empate, llevando a cabo audiencia de sorteo introduciendo unas balotas del mismo tamaño, peso, color y textura dentro de una tula que no permita la visibilidad en su interior, a diferencia de una balota que únicamente cambiará su color, la cantidad total de balotas deberá coincidir con la cantidad de oferentes empatados habilitados para dicho sorteo, donde se empezará a llamar a lista teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta, y quien extraiga la balota de color diferente, será el oferente a quien se le adjudique el proceso de contratación.

Información de aceptación de la oferta

Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y 4 meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los mismos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual más la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir de la fecha recibido a satisfacción de los bienes	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes adquiridos, durante la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir del recibido a satisfacción de los bienes. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad de los bienes adquiridos, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista.

Garantía Unica	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Juridico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptacion de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptacion de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo

Reajustes	La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.
	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de Mypimes, siempre y cuando, **dentro del del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m.) a la publicación de la invitación publica**, se cumplan los

Convocatoria Limitada a Mipymes	siguientes requisitos: 1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme. 2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 3. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador. 4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Una vez vencido el término previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.
Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública. Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad. En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad dará aplicación al ***"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"***, para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico mecar.ofcon@policia.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier momento clave de sus diferentes fases. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, en ningún caso, será responsable de los mismos.

	El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y adjuntarlos a la oferta.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Metropolitana de Cartagena de Indias y adjuntarlos a la oferta.

DE ORDEN JURÍDICO

Diligenciamiento del Formulario No. 1 "carta de presentación de la oferta" suscrita por el oferente (persona natural o representante legal), si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado con forme a la ley y a los estatutos sociales. En caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) DÍAS calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección** y en el cual se señalen las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.
Matricula mercantil para **personas naturales**, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, **renovado, actualizado, en original con fecha de expedición no superior a 30 días,** donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.**

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal y/o persona natural en forma legible.

Certificación de Aportes Parafiscales

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación

Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) aportando las dos últimas planillas de pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser él proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT

Diligenciamiento del Formulario No. 2 "Compromiso anticorrupción", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

Certificado de no inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

ACUERDO DE CONFIABILIDAD FORMULARIO NO. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal *(Si hay lugar a ello)*

si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Metropolitana de Cartagena de indias. Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, su liquidación y un *(1)* año más. Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que la Metropolitana de Cartagena de indias tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales. Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de aceptación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

Boletín Responsables Fiscales: La POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia)

Certificado de Antecedentes Disciplinarios: La Policia Nacional – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Certificado de Antecedentes Judiciales: La POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

DE ORDEN ECONÓMICO

Diligenciamiento del formulario Nro. 4 "datos básicos beneficiario cuenta", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

Certificación bancaria no superior a un (1) mes de expedido, contado a partir de la fecha de publicación de la invitación.

OFERTA ECONÓMICA

Diligenciamiento de archivo Excel anexado en los documentos del proceso en SECOP II, en la cual los oferentes deberán ofertar por valores unitarios, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor. de igual manera deberán diligenciar una segunda oferta económica por el valor total del proceso a efectos que se establezca en la plataforma el total que se adjudicara el futuro contrato.

De igual manera deberá diligenciar en la sección **CUESTIONARIO- DOCUMENTOS ECONÓMICOS - OFERTA ECONÓMICA** por el presupuesto total asignado al presente proceso.

VERIFICACION ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el Proponente en la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II y/o documento que presente.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, escogerá los valores unitarios y realizará las operaciones aritméticas.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y el ofertado por el oferente, esta oferta será rechazada, porque este documento constituye factor de escogencia.
La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final sección **CUESTIONARIO- DOCUMENTOS ECONÓMICOS -OFERTA ECONÓMICA**

DE ORDEN TÉCNICO

Diligenciamiento del Formato No 1 compromiso sistema de gestión ambiental

Diligenciamiento del Formato No 2 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

Suscripción del Anexo No. 2 "Tipificación, estimación y asignación de riesgos y determinación de garantías.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto contractual.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de indias y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con 15 días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.

Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 del 2018", cualquier tipo de sobre costo o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.

INDEMNIDAD: De conformidad con lo establecido en el Decreto **1082 de 2015,** será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	**Lugar:** Portal único de contratación (www.contratos.gov.co) SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de ofertas	**Lugar:** Únicamente en el Portal Única de Contratación Estatal SECOP II **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evaluación de las ofertas y verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Publicación informe de evaluación.	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de la Presentación de Documentos Habilitantes.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los dos días hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones al informe final de evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el jefe logístico de la Policía Metropolitana de Cartagena de indias o quien posteriormente designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Igualmente, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor, este deberá hacer las verificaciones de la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a los postulados consagrados en la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional".

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Mínima Cuantía **No. PN MECAR MIC 036-2026,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Atentamente,

Coronel **CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Elaboró PP: Jose Gerley Arcos – Analista de Contratos (E)

Revisó ST: Daniela Romero Villanueva – Jefe de contratos (E)

Revisó CT: Alberto Valero Bejarano – Asesor Jurídico MECAR

Revisó TC: Raúl Andrés Torres Rangel - Jefe Administrativo MECAR

Fecha de elaboración: 10/08/2026
Manga Calle Real 25-01 / Cartagena
Teléfonos: 6517480
Email: mecar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena, Bolívar.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Mínima Cuantía **PN MECAR MIC 036-2026** cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN TEXTIL (LENCERÍA Y PROTOCOLO) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar en nombre de la empresa _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación Mínima Cuantía No. **PN MECAR MIC 036-2026**, convocado por la Metropolitana de Cartagena de Indias para el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN TEXTIL (LENCERÍA Y PROTOCOLO) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____ Teléfono: _____Fax: _____.

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de mínima cuantía, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta_____, banco_____, sucursal _____, ciudad_____. La cual mantendré activa con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.

11. Que la validez de la presente oferta es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la misma.

_____
Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber _____, domiciliado en _____, identificado con cedula de ciudadanía _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____ de la firma _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL - ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

EL PROPONENTE:

_____
Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

NOTA: suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.

jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, no se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en cuyos efectos se precisan respectivamente:

"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas".

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La presente certificación se expide a los _____ (____) días del mes de _____ de 2026 para efectos del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **PN MECAR MIC 036-2026** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

_____
Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss

Página 19 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad y fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Persona jurídica _____NIT _____ Y/O
Personal natural_____ C.C._____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Correo electrónico _____ Móvil _____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente**_____ **Ahorros**_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera_____ Código _____

Sucursal_____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

GS-2026-083989-MECAR

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIABILIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad
del proceso de Elegir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss

PRECIOS TECHOS ESTABLECIDOS

La oferta económica debe ser diligenciada directamente en la plataforma SECOP II sección **CUESTIONARIO DOCUMENTOS ECONÓMICOS -OFERTA ECONÓMICA** en la cual los oferentes deberán ofertar por valores unitarios para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO CON ESCUDO METÁLICO.	46	$ 155.000	$ 7.130.000,00
2	CORDON DE MANDO COLOR BLANCO	46	$ 65.000	$ 2.990.000,00
3	PAÑOLETA BLANCA	46	$ 35.000	$ 1.610.000,00
4	PAR DE POLAINAS O LEGUIS COLOR BLANCO	45	$ 70.000	$ 3.150.000,00
5	UNIVERSAL EN CUERO COLOR BLANCO	46	$ 240.000	$ 11.040.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$ 25.920.000,00**

NOTA 1: El oferente no podrá superar el valor unitario (precio techo) en la plataforma ya establecido por el estudio previo y la adjudicación del presente proceso se efectuará por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

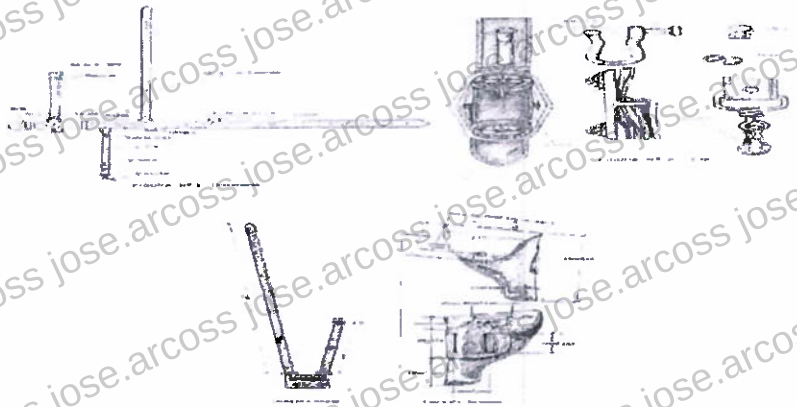
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

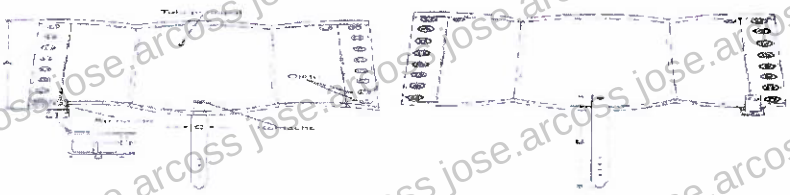
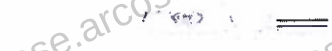
El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b) En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La universal en cuero deberá cumplir la norma técnica NTMD-0055-A1 (97-03-10), deberá ser de color blanco, esta formad por un cinturón central en cuero medio vaquetón con perforaciones laterales para el cierre de la hebilla y orificios para el perno. En borde superior van tres medias lunas y una correa hebilladera de pecho que sujeta a la correa larga de pecho. La universal debe ir forrada en cuero tipo badana. En su borde superior debe llevar dos argollas tipo d y una argolla media luna en la cual va ubicado el tiro. **Universal de cuero**: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0055-A1- UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL. ILUSTRACIÓN.  **VER ANEXO "NTMD-0055-A1 Universal de Cuero para la Policía Nacional"**		
2	Par de polainas según norma técnica NTMD-00063-A2 del (2008-12-10), en material sintético charolina brillante de color blanco, la polaina tipo media		

	caña, deber estar formada por un cuerpo de tres piezas (un centro y dos laterales), unidas por medio de costuras dobles, de tal manera que estas queden localizadas en la parte posterior y anterior al ser calzadas. **Par de Polainas Tipo Media Caña**: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0063-A2 POLAINA TIPO MEDIA CAÑA. ILUSTRACIÓN.  **VER ANEXO: NTMD-0063-A2 POLAINA TIPO MEDIA CAÑA**		
3	Cordón de mando color blanco según norma técnica ET-PN-033-A4 (2012-02-02): está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. el ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. **Cordón de Mando Blanco**: Conforme a la norma técnica de la Policía Nacional ET-PN-033-A4 CORDÓN DE MANDO PARA LA POLICÍA NACIONAL. ILUSTRACION  **VER ANEXO ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO**		
4	CASCOS DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO POLICÍA NACIONAL SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0288 (2009-07-29). **Casco de Presentación Color Blanco**: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa. NTMD-0288 ILUSTRACIÓN  **VER ANEXO NTMD-0288 CASCO FUERZAS**		

5	PAÑOLETA BLANCA SEGÚN NORMA TÉCNICA ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS (2013-05-03) La pañoleta tipo bufanda deberá cumplir con la norma técnica ET-PN-099-A4, deberá ser de color blanca consiste en una pieza en forma trapezoidal con bordes fileteados, en la parte superior lleva una faja con cinta de contacto para sujeción, lleva el escudo de la policía nacional estampado o bordado a seis tintas. Pañoleta tipo bufanda: Conforme a la norma técnica de la Policía Nacional: ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS ILUSTRACIÓN  **VER ANEXO ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS**		
6	**El oferente deberá presentar los elementos de los literales (del 1 al 5)** en la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ubicada en Bogotá antes de finalizar el plazo de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Los elementos **que no sean aprobados no serán recibidos** por el supervisor del contrato. Control de calidad: dilof.gucal@policia.gov.co, Teléfonos: 5159650 EXT: 30137 Posterior a la aprobación por parte de Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, los bienes adquiridos deben ser entregados en el almacén de intendencia del comando de policía metropolitana de Cartagena , dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas. Para la consulta de las normas técnicas referentes a los elementos objeto de este contrato, se podrán apoyar de la información disponible en el enlace Link Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional: https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia Link Especificaciones Técnicas Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-de-administracion-de-recursos/especificaciones-policia		
7	CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL **El oferente debe manifestar por escrito en su oferta**, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de Intendencia, **presentando la certificación** de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la terminados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de dar concepto de viabilidad para la fabricación o entrega de la totalidad de los elementos contratados. **El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos**, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega		

	de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato. Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la POLICÍA NACIONAL.		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable Nota: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no será tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratis cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunt (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.		
2	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el oferente **certifique por escrito,** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
4	**Mediante certificación escrita dentro de su propuesta, el oferente** otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a doce (12) meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.		
5	**El oferente certificará por escrito** (anexar certificación), que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por el supervisor del contrato.		
6	**SERVICIO POSTVENTA**: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, el servicio postventa y la seriedad y capacidad organizacional de las empresas, el oferente se compromete a que Si durante el tiempo de garantía se presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del producto por defectos de fábrica o calidad, atenderá el requerimiento de la entidad contratante consistente en enviar en un plazo no mayor a 02 días hábiles, un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación; de lo contrario deberá llevarse el elemento para su reparación y ser devuelto en un término no mayor a 10 días		
7	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.2, a fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
8	el contratista deberá acoger el cumplimiento de los parámetros de las siguientes normas técnicas		

jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss

	• ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS • ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO • NTMD-0055-A1 Universal de Cuero para la Policía Nacional • NTMD-0063-A2 Polaina Tipo Media Caña • NTMD-0288 CASCO FUERZAS. Lo anterior, para garantizar que se debe acoger a los muestreos, empaque y dimensiones que refieren los elementos que presentan dichas especificaciones y particularidades		
9	Presentará certificación escrita donde se compromete bajo la gravedad de juramento a que si llega a ser adjudicado del proceso, entregara los elementos requeridos en una entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato dentro del plazo establecido en este proceso.		
10	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** dada la naturaleza de los servicios a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
2	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.		

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

jose.arcoss jose.arcoss jose.arcoss

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

EL PROPONENTE: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que estoy de acuerdo con los siguientes riesgos y garantías.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y 4 meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los mismos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual más la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir de la fecha recibido a satisfacción de los bienes	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes adquiridos, durante la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir del recibido a satisfacción de los bienes. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad de los bienes adquiridos, siempre y cuando se acredite que es imputable al contrato.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N°

GS-2026-083989-MECAR

FORMATO No. 1

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias , debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (en la policía nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestra instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano) según lo establecido en la resolución N° 03924 de 24/06/2016 en su artículo 4, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicio se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que prestare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA_____

NIT. N°_____

FORMATO N° 2

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

GS-2026-083989-MECAR

3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional